



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1709
EXPEDIENTE N° 2024-01226079-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 09 DIC 2024

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Maestro Especial de Música Nivel Inicial, DKB3, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2024, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

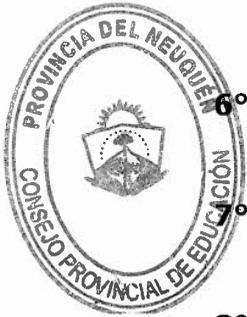
- 1°) **LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2024, para cubrir los cargos de Maestro Especial de Música de Nivel Inicial, DKB-3, Titular, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, Primer Llamado.
- 2°) **ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles, con efectividad al 25 de noviembre de 2024.
- 3°) **DISPONER** para el presente concurso las vacantes nominadas en el Documento IF-2024-03116917-NEU-DESP#CPE.
- 4°) **INDICAR** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020 y deberán estar acompañadas de la documentación que no obre en su legajo.
Para la apertura de legajo deberán incorporar la siguiente documentación:
 - Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - Otros Títulos Oficiales de carreras terminadas.
 - Toda otra documentación que acredite su actuación docente.
 - Antecedentes penales vigentes según lo establece la Resolución N° 1501/2022.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1709
EXPEDIENTE N° 2024-01226079-NEU-DESP#CPE



- 5°) **DETERMINAR** que los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 6°) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado ut supra, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.
- 8°) **PRECISAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en la casilla de correo electrónico declarada en el Portal Único con la opción de descargarla.
- 9°) **DISPONER** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10°) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar un reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados con período de reclamo en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 11°) **DISPONER** que los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de los establecimientos que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras. La inscripción en más de dos (2) Escuelas Cabeceras anulará la misma.
- 12°) **RATIFICAR**, a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 13°) **ESTABLECER** que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, en fecha y hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, a través del correspondiente cronograma, hasta cubrir la totalidad de las vacantes. Los aspirantes deberán presentarse en la Escuela Cabecera portando el Documento Nacional de Identidad, físico y/o digital (Mi Argentina) que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar a la misma fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.

VISTA
COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

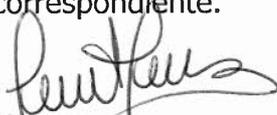


RESOLUCIÓN N° 1709
EXPEDIENTE N° 2024-01226079-NEU-DESP#CPE



- 14°) PRECISAR** que podrán inscribirse los docentes titulares de instituciones Públicas o Privadas de la Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de cargo, nivel o modalidad, titulares de horas cátedra de Nivel Medio de la Jurisdicción Provincial, considerando lo estipulado en las Resoluciones N° 1453/2002 y N° 1501/2022.
- 15°) DETERMINAR** que el docente titular detallado en el Artículo 14° deberá realizar la renuncia al cargo u horas titulares con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, según fecha establecida en el Calendario Escolar Situado 2025/2026. Para encontrarse en compatibilidad según reglamentación vigente deberá presentar el duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.
- 16°) ACLARAR** explícitamente que, los docentes titulares de otras jurisdicciones, deberán presentar la norma legal de baja de titularidad de la provincia de la que proceden al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>. Considerando, además, lo estipulado en las Resoluciones N° 1453/2002 y N° 1501/2022.
- 17°) DISPONER** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública de Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 18°) ESTABLECER** que los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad, quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.
- 19°) FIJAR** como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2025/2026.
- 20°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, deberá permanecer en el mismo como mínimo dos (2) años. De no ser así, la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial dictaminará favorablemente o no teniendo en cuenta las razones aducidas y de los antecedentes solicitados oportunamente.
- 21°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien, por razones fundadas, no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial quien emitirá el dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente, cada docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante al Cuerpo colegiado para que resuelva al respecto, mediante la emisión de la norma correspondiente.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1709
EXPEDIENTE N° 2024-01226079-NEU-DESP#CPE

- 22°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 19° de la presente norma, sin causas debidamente justificadas, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente. También deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.edu.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente para dar cumplimiento al Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.
- 23°) DISPONER** que la Dirección General Modalidad Artística realice las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.
- 24°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 23°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A.C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 1709/2024 del Consejo Provincial de Educación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.11 09:46:08 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.11 09:45:38 -03'00'

INGRESO – AÑO 2024

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA NIVEL INICIAL, DKB-3

Grupos "A" y "B"

Nº Orden	Jardín de Infantes Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Dto	Vacante	Sec.	Turno
1	4	Cutral Có	1º	A	II	Fijación de Plata funcional Resolución Nº 0123/1999	301	Mañana
2	6	Neuquén	1º	A	VIII	Cesantía Ruiz Díaz, Ricardo Andrés Resolución Nº 0402/2021	302	Tarde
3	8	Zapala	1º	A	III	Fallecimiento Zúñiga, Magdali Disposición Nº 602/2002	302	Mañana
4	10	Neuquén	1º	A	I	Jubilación Luque, Sonia Ruth Disposición Nº 0282/2021	301	Tarde
5	11	Junín de los Andes	1º	B	IV	Traslado Oyola Bárbara Resolución Nº 1631/2017	302	Mañana
6	12	San Martín de Los Andes	1º	B	IX	Jubilación Stübig, Elena Disposición Nº 1764/2023	302	Mañana
7	14	Neuquén	1º	A	I	Renuncia Boselli, Inés Disposición Nº 1123/2023	301	Mañana
8	17	Neuquén	1º	A	I	Renuncia Palomo, Graciela Celeste Disposición Nº 1688/2016	302	Tarde
9	22	Centenario	1º	A	VI	Ren. Gamarra, Eliana Disposición Nº 1374/2023	302	Mañana
10	25	Neuquén	1º	A	VIII	Renuncia Palomo, Graciela Celeste Disposición Nº 1797/2022	301	Mañana
11	28	Neuquén	1º	A	I	Jubilación Caravaca, María Alejandra Disposición Nº 2031/2022	301	Mañana
12	30	Junín de los Andes	1º	B	IV	Cesantía Rodríguez, Raúl Resolución Nº 0471/2020	301	Mañana
13	33	Neuquén	1º	A	VIII	Traslado Portillo, Elizabeth Lidia Resolución Nº 0534/2016	301	Tarde
14	41	San Patricio del Chañar	1º	B	VI	Creación Resolución Nº 1210/2005	302	Tarde
15	42	Neuquén	1º	A	VIII	Jubilación Portillo, Elizabeth Lidia Disposición Nº 0121/2024	301	Mañana
16	58	Neuquén	1º	A	VIII	Creación Resolución Nº 0060/2021	302	Mañana
17	60	Neuquén	1º	A	VIII	Creación Resolución Nº 0186/2020	101	Mañana
18	61	Neuquén	1º	B	I	Creación Resolución Nº 0131/2021	302	Tarde
19	66	Neuquén	1º	B	VIII	Creación Resolución Nº 2025/2017	302	Tarde

20	76	Neuquén	1°	B	I	Creación Resolución N°1023/2021	301	Mañana
21	84	Centenario	1°	B	VI	Creación Resolución N° 0127/2023	301	Mañana

Grupos "C" y "D"

N° Orden	Jardín de Infantes N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Dto	Vacante	Sec.	Turno
1	26	Villa La Angostura	1°	C	IX	Jubilación Moschini Eugenio Disposición N° 1536/2022	301	Mañana
2	34	Piedra del Águila	1°	C	XIII	Creación Resolución N° 0285/1993	302	Tarde
3	40	Andacollo	2°	C	XIV	Creación Resolución N° 0379/2023	302	Compartido
4	52	Añelo	2°	D	VI	Renuncia Parra, Daniel Mario Disposición N° 2106/2022	302	Tarde
5	54	Las Ovejas	2°	D	XIV	Transformación Resolución N° 1104/2011	301	Compartido
6	57	Villa La Angostura	1°	C	IX	Traslado Paez, Flores Resolución N° 1270/2015	301	Mañana
7	57	Villa La Angostura	1°	C	IX	Renuncia León, Mariana Disposición N° 1926/2024	302	Tarde
8	81	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Creación Resolución N° 0196/2020	302	Tarde
9	86	Villa Pehuena	1°	D	XI	Creación Resolución N° 0163/2022 Reasignación de Turno Resolución N° 0801/2023	301	Compartido



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Vacantes - Ingreso a la Docencia - Maestro Especial de Música de Nivel Inicial - Expediente N° 2024-01226079-NEU-DESP#CPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.06 21:18:37 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.06 21:19:11 -03'00'